

y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Zuñel López, don Antonio Frutos Zuñel, doña Rosalía Frutos Zuñel, doña María Josefa Frutos Zuñel, «Frutos Pujalte, Sociedad Anónima», y doña Carmen Fuensanta Jiménez Valverde, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 4.006.923 pesetas, en los cuales, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de diciembre de 1999, 10 de enero de 2000 y 14 de febrero de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo, la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una nave industrial sita en término de Murcia, partido de San Benito, sitio de Barriomar, con fachada y acceso a Levante, en camino de Barriomar. Tiene 10 metros de luz por 48 metros

de fondo, o sea, con una superficie de 480 metros cuadrados, dispuesta en su longitud de este a oeste, con cubierta proyectada a dos aguas formada por placas de uralita. Los muros de cerramiento de la nave son de bloques de hormigón ligero de un pie de espesor hasta una altura de 6 metros. Se alza sobre una superficie de 1.677 metros 35 decímetros 4 centímetros cuadrados, estando el resto del solar libre de edificación, cerrado por bloques de hormigón ligero, hasta una altura de 1,5 metros, terminado en una malla metálica de 1,5 metros de altura. Interiormente en la nave existe constituido un local para oficina, almacén, aseos y otros departamentos propios para taller industrial. Además del acceso principal en fachada, la nave, dentro del solar o finca en la que enclava, consta de distintos accesos en sus linderos de norte y sur, estando prevista igualmente en ambos lados de varias ventanas para su ventilación e iluminación. Los linderos generales, tanto de la nave industrial como del solar libre de edificación que comprende, son: Levante, tierras del señor Conde de Villafuerte, acueducto llamado de Barriomar por medio, actualmente, además, camino de Barriomar; mediodía, tierras de doña Camila Torres y de don Antonio López Hernández; poniente, trozo de doña Antonia Díaz Iniesta, brazal de riego por medio, y norte, herederos de don Antonio Palarea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección octava, libro 197, folios 223 y 224, finca número 307-N.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 8.967.700 pesetas.

Dado en Murcia a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—41.129.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Juan Fco. López Sarabia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 315/1982, se tramita ejecutivo, a instancias de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», contra don Federico Viana Sierra, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 26890001731582, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar construida sobre la misma, sita en Robledo de Chavela, urbanización «La Suiza Española», señalada con el número I-89, moderno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.224, libro 60 de Robledo de Chavela, folio 125, finca número 3.827.

Tipo de subasta: 6.250.000 pesetas.

Dado en Navalcarnero a 28 de julio de 1999.—El Juez, Juan Fco. López Sarabia.—El Secretario.—41.127.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Teresa Martínez Soto, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante),

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 316/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Carlos Vaquero González, doña Ana Isabel Vaquero González, representados por la Procuradora señora Torregrosa Grima, contra don Vicente Imberñón Simón, doña Gloria Andreu Vidal, calle Maldonado, escalera dos, 1.º; (Torrevieja); don Luis Vicente Andreu Imberñón, doña María del Pilar Orenes Escamez, calle San Luis, número 37, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y por cuantía de 15.000.000 de pesetas de principal, más otras pesetas de intereses, y la cantidad de 4.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado, en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 14 de febrero de 2000; para la segunda, el día 14 de marzo de 2000 y, en su caso, para la tercera, el día 13 de abril de 2000, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio Juzgados, planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta.

Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/316/98.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—La finca será objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.^a

Descripción del bien objeto de subasta

Urbana-uno cinco-seis. Local comercial números cinco-seis, de la planta semisótano, del conjunto residencial «Viña Mar», fase uno, en el término de Torrevieja, partido de la Marta. Mide una superficie de 251 metros 16 decímetros cuadrados. Tiene accesos propios e independientes desde la avenida de los Europeos, por escalera y zona de acceso de la galería comercial. Tomando su entrada por la avenida de los Europeos, linda: Frente, dicha avenida; derecha, entrando, resto de la finca matriz destinada a los locales cuatro, siete y nueve, de la galería comercial; izquierda, dicho resto destinado al local cuatro y escalera de bajada al semisótano, y fondo, resto de finca destinada a los locales tres y cuatro, y zona de accesos de la galería comercial. Además linda a la derecha y fondo, con local segregado, números cinco-seis-A.

La escritura de emisión de obligaciones hipotecarias fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.874 del archivo, libro 760 de Torrevieja, folio 216, finca 50.946, inscripción segunda. Hoy Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 28.650.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 21 de septiembre de 1999.—La Juez sustituta, María Teresa Martínez Soto.—La Secretaria.—41.162.

ORIHUELA

Edicto

Doña Pilar Andreu Fernández Albalat, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan ante este Juzgado, con el número 470/1997, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra

«Hierros Rufino Martínez, Sociedad Anónima», e «Inversiones y Promociones del Sureste, Sociedad Anónima», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1999; por segunda vez, el día 9 de diciembre de 1999, y por tercera, el día 13 enero de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo, se acompañará el resguardo acreditativo de la consignación previa en el establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente de notificación a las deudoras, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para la subasta fuese inhábil, se prorrogará al siguiente día hábil.

Finca objeto de subasta

Registral urbana: Vivienda en tercera planta, tipo B, con acceso con fraguán 1 del bloque B, sita en el término de Orihuela, sitio denominado «Punta Prima», registrada al tomo 1.543, libro 1.152, folio 223 finca registral número 92.788, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela.

El precio de subasta se fija en 14.175.000 pesetas.

Dado en Orihuela de 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Pilar Andreu Fernández Albalat.—41.146.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 60/1999, instados por Argenteria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díez Saura, contra la finca especialmente hipotecada por don Manuel Pérez Franco y doña Lucía Castro Ávila, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de enero de 2000, a las diez horas; por segunda, el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, y por tercera, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo del 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población, un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Número 25. En el término municipal de San Miguel de Salinas (Alicante), con acceso por el zaguán 6, vivienda tipo A, marcada su puerta con el número 4, en planta primera. Forma parte del edificio ubicado entre las calles Juan XXIII, Antonio Machado y en proyecto. Mirando el edificio desde la calle Antonio Machado, de los dos portales allí existentes, tiene su acceso por el portal de la izquierda y en él es la de la derecha. Tiene una superficie útil de 79,18 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y galería. Y tomando como frente la calle Antonio Machado, linda: Derecha, entrando, vivienda tipo A de su planta; izquierda, portal de acceso y vivienda tipo A de su planta y portal, y fondo, en vuelo, patio central del edificio.

Cuota: En el inmueble, 2,04 por 100, y en el zaguán, 17 por 100. Inscripción: Finca registral inscrita con el número 4.906, al tomo 2.229, libro 50 de San Miguel de Salinas, folio 175, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Torrevieja.

Tipo de subasta: 5.375.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—41.068.